



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 24 de setiembre de 1976

Expediente N° 5.028/75 - Ref. 003/76

RES. N° 136/76

VISTO:

La Resolución N° 011/75, recaída en el expediente de referencia, / mediante la cual se reconoce como Cuerpos Asesores a las Areas de Física, Química y Matemática;

Que en la citada resolución se establece que las mismas deberán / proponer su respectiva reglamentación interna, disposición que a la fecha no ha sido cumplimentada;

Que las actuales Areas de Física, Química y Matemática, son des- / prendimiento de lo que durante el funcionamiento de la Ex-Facultad de / Ciencias Naturales, base de la actual Universidad Nacional de Salta, // funcionaba como Departamento de Ciencias Básicas;

Que a la fecha no existe una reglamentación de carácter general / que regle el funcionamiento de las mismas, independientemente de que ca da una de ellas en función de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolu- / ción antes aludida eleve para su aprobación;

Que, previo a ello se hace necesario que esta Dirección implemen- / te las pautas mínimas necesarias para que sobre ellas las diversas //// Areas que componen este Departamento propongan sus reglamentos internos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Crear una Comisión Inter Area, integrada por los Secreta- / rios de las Areas de Física, Química y Matemática, para que en un plazo de 40(cuarenta) días a contar de la fecha eleven para su aprobación un proyecto de reglamento general de funcionamiento de las mismas. Dejando se debidamente establecido que, el citado proyecto deberá contener en- / tre otros los siguientes puntos:

- 1°) Estructura.
- 2°) Forma de elección de sus representantes.
- 3°) Obligaciones y atribuciones del cuerpo académico.
- 4°) Obligaciones y atribuciones ante Dirección.
- 5°) Otros.

ARTICULO 2°: Hágase saber, y resérvese hasta el cumplimiento del plazo indicado en el punto anterior.

DPTO. CS. EXACTAS
mmd



Mario José Trejo
Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY
A CARGO DESPACHO
Dpto. Ciencias Exactas